"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2024-MPS

Sechura, 17 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 022-2024-MPS-GM-GAYF de fecha 16 de enero de 2024, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre DESIGNACION DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante a lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15 Aprobada por la Resolución Directoral N° 002-20007-EF.15, los representantes titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director de administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° literal a) de la resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios. Según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPS/A, de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero Cesar en el Cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sechura a la C.P.C. Elizabeth Cotrina Llenque (…); en el Articulo Segundo: Designar al Lic. Alex Augusto Ayala Aldana en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Sechura (…)

Que, mediante documento del Visto, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, asimismo disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas, conforme al siguiente detalle: Responsables Titulares: 1. Lic. Alex Augusto Ayala Aldana (Gerente de Administración y Finanzas) 2. C.P.C Alicia Tume Ayala (Tesorera); Responsables Suplentes: 1.

Ing. Juan Manuel Antón Antón (Gerente Municipal) 2. C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto (Gerente de Planeamiento y Presupuesto), adjuntando el anexo respectivo.

Que, mediante Proveído con Registro N° 358 de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar el acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA,** conforme al siguiente detalle:

1.- RESPONSABLES TITULARES:

a. **LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA :GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
b. **C.P.C ALICIA TUME CHAPILLIQUEN : TESORERA**

2.- RESPONSABLES SUPLENTES:

a. **ING. JUAN MANUEL ANTÓN ANTÓN : GERENTE MUNICIPAL**
b. **C.P.C IRENE DEL MILAGRO AMAYA JACINTO : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería y a los demás estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA